

INVERSIONES SANCHEZ TORRES, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA RM N° 445 211° Y 162° Abog. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS, REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. CERTIFICA Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 4-A RM 445. Número: 51 del año 2022**, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **445-13416. ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES SÁNCHEZ TORRES, C.A. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 445-13416.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO. Yo, MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE SÁNCHEZ, venezolana, mayor de edad, hábil, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-18.803.591, de estado civil casada, domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira; actuando en este acto como representante legal de la Empresa Mercantil **"INVERSIONES SÁNCHEZ TORRES, C.A."**, R.I.F. J-40219973-2, inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el No. 36, Tomo 8-A, expediente Nro. 445-13416, de fecha 20 de febrero del 2.013, ante Ud., respetuosamente ocurro para exponer: Presento y consigno a los fines de su inscripción, registro y publicación, Copia Certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 14 de Octubre del año 2.021. Anexo factura en original para su vista y devolución, en su defecto quedará copia simple de la misma; informe de auditor independiente del inventario para el aumento del capital social y balance de comprobación antes y después del aumento de capital social; estado de situación financiera, estado de resultados, informe del contador y comisario del ejercicio económico anteriormente descrito. Respetuosamente solicito de su competente autoridad se acuerde expedirme una copia certificada de las Actas, para los fines legales pertinentes. San Cristóbal, a la fecha de su nota respectiva. (Fdo.) MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE SANCHEZ. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA RM N° 445 211° Y 162°. Municipio San Cristóbal, 21 de enero del Año 2022. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la Copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado FRANK REINALDO TORRES SIERRA. IPSA N° 35926, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 51, TOMO: -4-A RM445. Derechos pagados BS: 39,04 Según Planilla RM N° 44500425352, 44500422777, Banco N° 01 Por BS: 38,53. La identificación se efectuó así: MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE SANCHEZ, C.I: V-18.803.591. Abogado Revisor: SIMON HAMDAN SULEIMAN. Se deja planilla de Bicentenario, por concepto de pago de Timbres Fiscal según Artículo 2 Numeral 3. REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, (FDO.) Abogado RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES SANCHEZ TORRES,

C.A. Número de expediente: 445-13416. MOD. Quien suscribe, MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE SANCHEZ, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.803.591, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, actuando en este acto como Presidente de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES SANCHEZ TORRES, C.A", inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, N° 36, Tomo 8-A, expediente Nro. 445-13416, de fecha 20 de febrero del 2013, CERTIFICO: Que la copia del Acta que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto de su original del que se encuentra en el Libro de Actas de Asambleas de la referida compañía, que copiada textualmente es del tenor siguiente: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES SANCHEZ TORRES C.A", En el día de hoy 14 de Octubre del 2021, siendo las tres de la tarde (3:00 pm) se instaló y se constituyó en la sede social, ubicada en naranjales, parroquia Alberto Adriani, Estado Táchira, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose prescindido del requisito de previa convocatoria para la misma, por encontrarse presentes todos los Accionistas que conforman el ciento por ciento (100%) del capital social: CHRISTIAN JAVIER SANCHEZ SANCHEZ, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, de estado civil casado, Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.790.460, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira; propietario de CIEN (100) Acciones; MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE SANCHEZ, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.803.591, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, propietaria de CIEN (100) Acciones, que representan el 100% del capital social de la empresa "INVERSIONES SANCHEZ TORRES C.A". Además, se contó con la presencia de la ciudadana Lcda. MAGALY ZULAY CHANG MARTINEZ, venezolana, mayor de edad, Contador Público, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.087.429, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° C.P.C. 65.845. Acto seguido la accionista: MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE SANCHEZ, en su condición de Presidente de la empresa declara legalmente constituida y abierta la Asamblea; en consecuencia se procedió a leer los puntos del día a tratar en la misma: PRIMERO: Conocer y pronunciarse sobre los Estados Financieros del Ejercicio Económico del lapso comprendido entre el PRIMERO (01) DE ENERO DEL 2020 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020, presentados por la Administración de la empresa, previa lectura del Informe de la Comisaria Lcda. MAGALY ZULAY CHANG MARTÍNEZ, venezolana, titular de la cédula de identidad nro. 7.087.429, de estado civil casada, inscrita bajo el C.P.C Nro. 65845. SEGUNDO: Ajuste del Capital Social y ajuste del valor nominal de cada acción según la reconversión del cono monetario efectuada el 20 de agosto del 2.018 y la reconversión del cono monetario efectuada el 1 de octubre de 2.021. TERCERO: Discutir el aumento de capital social de la compañía y modificación de la cláusula cuarta del documento constitutivo y estatutos sociales de la compañía. PRIMER PUNTO: Toma la palabra el accionista CHRISTIAN JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, quien expresó que en el Informe correspondiente presentado por la Comisario de la empresa Lcda. MAGALY ZULAY CHANG MARTINEZ, recomienda ampliamente la aprobación de los Balances y los Estados Financieros del periodo comprendido

entre el PRIMERO (01) DE ENERO DE 2020 al TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020, por lo tanto es conveniente aprobar el ejercicio económico que en este punto se hace referencia y, someto a consideración de la Asamblea dicha aprobación, siendo aprobada dicha proposición unánimemente. Inmediatamente, se pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra la accionista MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE SANCHEZ, quien manifiesta la necesidad de realizar el Ajuste del Capital Social y Ajuste del valor nominal de cada acción. Según reconversión del cono monetario efectuada el 20 de Agosto del 2.018, el capital social de la empresa pasa de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000), a la cantidad de DOS BOLIVARES (Bs. 2), y el valor nominal de cada acción quedo de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000) a la cantidad de UN CENTIMO DE BOLIVAR (Bs. 0,01); según la reconversión del cono monetario entrado en vigencia el 1 de Octubre de 2.021, pasa el capital social de la empresa de DOS BOLIVARES (Bs. 2), a la cantidad de CERO CON DOS CIENMILÉSIMAS DE BOLIVARES (Bs. 0.000002), y el valor nominal de cada acción quedo de UN CENTIMO DE BOLIVAR (Bs. 0,01) a la cantidad de CERO CON UNA CIENMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001) cada una. En razón de lo expuesto, propone la asamblea de accionistas el aumento del valor nominal de las acciones de la compañía, las cuales actualmente tienen un valor nominal de CERO CON UNA CIENMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00000001) y aumentar su valor para llevarlas a un valor nominal de DIECINUEVE BOLIVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 19,25), sometido a consideración de la asamblea, dicho punto fue aprobado por unanimidad. TERCER PUNTO: Toma la palabra el accionista CHRISTIAN JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ya identificado, expone a la Asamblea la necesidad de Aumentar el Capital Social de la empresa, por cuanto se hizo irrisorio dicho capital debido a la nueva reconversión monetaria, conforme a la Gaceta Oficial N°42.185 de fecha 6 de Agosto de 2021, por ello es necesario crear un nuevo capital social y así elevarlo de CERO CON DOS CIENMILÉSIMAS DE BOLIVARES (Bs. 0.000002), a TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 3.850), mediante nuevos aportes de inventario, según consta en balance de fecha 31 de Julio de 2.021, que se anexa, sometido a consideración de la asamblea, dicho punto fue aprobado por unanimidad. Por esto, es necesaria la modificación de la cláusula cuarta quedando redactado de la siguiente manera. CUARTA: El Capital social de la compañía es la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 3.850) dividido en DOSCIENTAS (200) ACCIONES, siendo su distribución accionaria la siguiente: la accionista MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE SANCHEZ, antes identificado, ha suscrito CIEN (100) ACCIONES, con un valor nominal de DIECINUEVE BOLIVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 19,25), cada una, de las cuales cancela MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO BOLIVARES (Bs. 1.925). Y el accionista CHRISTIAN JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, antes identificado, ha suscrito CIEN (100) ACCIONES, con un valor nominal de DIECINUEVE BOLIVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 19,25), cada una, de las cuales cancela MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO BOLIVARES (Bs. 1.925). Capital que ha sido enteramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%). Capital Pagado así: A) DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000), saldo del capital inicial, fue pagado el 20% por depósito bancario según lo

tratado en el documento constitutivo, en su cláusula cuarta, registrada bajo el No. 36, Tomo 8-A, expediente Nro. 445-13416, de fecha 20 de febrero del 2013 B) El 80% restante del capital inicial fue pagado por trasferencia bancaria de la cuenta de los socios a la cuenta de la compañía C) El nuevo capital social se pagó mediante incremento de inventario según la factura nro. 00000511, nro. De control EOL0001038 de fecha 09 de julio de 2021, como consta en el informe de compilación de información financiera de fecha 31 de julio del 2.021. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA RESOLUCIÓN NO 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA NO 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y FISCALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACION DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y en la Ley Orgánica de Drogas. Asimismo, señala que dicho aumento de capital se comprueba en el informe del balance de comprobación antes y después de la Asamblea General De Accionistas que se acompaña al efecto; este punto fue sometido a consideración de todos los accionistas y fue aprobado por unanimidad. En virtud de la decisión anterior, la asamblea decidió por unanimidad, modificar la cláusula cuarta del Documento Constitutivo Y Estatutos Sociales De La Compañía. Habiendo sido aprobado el último punto de la Agenda se procedió a dar por terminada la Asamblea y, se autorizó a la accionista MARÍA DE LOS ANGELES TORRES DE SANCHEZ, ya identificada, para que presente Acta ante el Registro Mercantil respectivo a los fines de su registro, previa inserción en el Libro de Actas de Asamblea de la empresa "INVERSIONES SANCHEZ TORRES C.A."; suscriben todos los presente en conformidad, CHRISTHIAN SANCHEZ SANCHEZ (Fdo.), MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE SÁNCHEZ (Fdo.), LCDA. MAGALY ZULAY CHANG MARTINEZ (Fdo.). Y yo, MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE SANCHEZ, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad No. V-18.803.591, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira, actuando en este acto como Presidente de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES SANCHEZ TORRES, C.A", certifico la exactitud de la presente acta, siendo copia fiel y exacta de su original del que se encuentra en el Libro de Actas de Asambleas de la referida compañía. (Fdo. ilegible). MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, 21 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. (FDOS.) MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE SANCHEZ, ABOG. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2021.4.3677. (Fdo.) ABOG. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA.